



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0983-2021-UNAP

Iquitos, 29 de octubre de 2021

### VISTO:

El Oficio N° 0755-2021-D-EPG-UNAP, presentado el 22 de octubre de 2021, por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0717-2021-EPG-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0717-2021-EPG-UNAP, de fecha 07 de octubre de 2021, en la que resuelve excluir a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, como miembro del Subcomité de Grados y Títulos de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; asimismo reconocer a doña Martha Isabel Vásquez Mesía, como miembro del Subcomité mencionado, quedando reconformada de la siguiente manera:

- Walter Luis Chucos Calixto	Presidente
- Martha Isabel Vásquez Mesía	Miembro
- Oscar Ernesto Acuña Reyna	Miembro

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Ratificar la Resolución Directoral N° 0717-2021-EPG-UNAP, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1°.** - Excluir a doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, como miembro del Subcomité de Grados y Títulos de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

**ARTÍCULO 2°.** - Reconocer a doña **Martha Isabel Vásquez Mesía**, como miembro del Subcomité de Grados y Títulos de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, quedando la mencionada comisión reconformada de la siguiente manera:

- Walter Luis Chucos Calixto	Presidente
- Martha Isabel Vásquez Mesía	Miembro
- Oscar Ernesto Acuña Reyna	Miembro

**ARTÍCULO 3°.** - Precisar que el Subcomité debe cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 8 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP.

**ARTÍCULO 4°.** - Precisar, que el Subcomité tiene un plazo máximo de 30 días calendarios a partir de la recepción para emitir el dictamen de los planes de tesis o trabajos de investigación; si tiene observaciones serán remitidos a los tesistas para levantar observaciones y los que resulten aprobados, pasarán al Comité de Grados y Títulos de la EPG-UNAP dar el visto bueno y solicitar la Resolución Directoral respectiva.

**ARTÍCULO 5°.** - Precisar, que el Subcomité evaluará los planes de tesis y trabajo de investigación con los instrumentos de evaluación aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 0101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2018, según metodología de estudio que desarrollará el tesista."

Regístrate, comuníquese y archívese.

*apuera*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Legajo(03), Cont, Tes, Abast., Upp, Int(03), Arch(2)  
mpc



*apuera*  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL